

diclio dictamen. si atiene a' algem Reglamento respecto al modo de funcionar el laboratorio, y si la Comision tiene, como parece, algem pensamiento respecto de este particular.

is.

El Sr Linares, estima muy atinada tal observacion, y por consiguiente incompleto el dictamen, entendiendo que debe volver a' la Comision para que lo amplie.

is.

El Sr Gomez Cortina, como de la Comision, cree que es conveniente el pensamiento q' esta expresa, por mas que no ha sido citado a' Comision, ni sabe cuando se ha emitido; pero q' en su concepto, es incompleto, faltandole para ser viable, otros datos, y circunstancias.

Se acuerda buelva a la Comision para q' manifieste la reglamentacion del servicio.

En vista de todo, acuerda el Ayuntamiento q' el expresado dictamen buelva a' la Comision para q' manifieste la reglamentacion del servicio q' propone, sitio donde deba instalarse el Laboratorio, personal de que debe constar, y modo de proveerle de todo lo necesario, y cuanto se le ocurra y provea.

Informe de la misma Comision respecto al padron de los enfermos, pobres, q' deben ser asistidos por los medicos titulares.

Seguidamente se dio cuenta del siguiente informe = Como Sr = La Comision de Beneficencia y Sanidad, a la que paso a' informe la suscion q' antecede, sobre varios asuntos, referentes a' la asistencia de enfermos pobres, tiene el honor de exponer al Excmo Ayuntamiento q' encuentra muy aceptable el pensamiento de esta proposicion, utilissima a' su modo de ver, puesto que si se realizara, se encontrarian garantizados los derechos de los verdaderos pobres, los cuales, de esta manera, tendran la seguridad de ser asistidos siempre que lo necesitan, sinviendo al mismo tiempo de norma a' los Medicos, que sabran por este medio, cuales son los que estari obligados a' visitar.

La formacion de este padron, es ademas interesantissima, pues de llevarlo a' cabo, por mas q' no cree la Comision q' pueda ser rigurosamente exacto, se tendra un cuadro muy aproximado

